JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso:

Ejecutivo

Demandante:

BANCO SERFINANZA S.A.

Demandado:

ADALBERTO ARCINIEGAS QUIÑONEZ

Rad. N°

73001418900520200052600

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 30 de enero de 2023 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo. 21, consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u>.

Para un Valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$14.951.282,91) M/Cte.

Igualmente se imparte la APROBACION de liquidación de costas, visible en el archivo 23, Consecutivo del expediente digitalizado elaborada por la secretaria del juzgado en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 550.000,00) m/cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 010 fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy <u>17 de marzo de 2023</u> La secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>

LIQUIDACION DE CREDITO DE BANCO SERFINANZA CONTRA ALBERTO ARCINIEGAS OUIÑONES RADICADO 73001418900520200052600

Abogado Camilo Nuñez <abogadocambancolombia@hotmail.com>

Lun 30/01/2023 4:38 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibaqué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE IBAGUÉ - TOLIMA.

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 73001418900520200052600
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA

DEMANDADO: ADALBERTO ARCINIEGAS QUIÑONES

Actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso indicado en la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito actualizada, conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso, de la obligación No. Pagaré No. 92000006209, de la siguiente manera:

Nota: Solcito se dé acuse recibido de este email.

Sin otro particular

Camilo Ernesto Nuñez Henao

Abogado Corporativo.

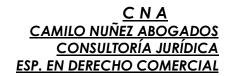
Tel: (8) 633 4861 - 300 5792673

Calle 25 No.11-29 Barrio La Unidad de Yopal-Casanare.

Carrera 9 No.8-38 Espinal-Tolima.

Calle 33 No. 3-45 Oficina 309 Edificio José Antonio López, Montería-Córdoba







SEÑOR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE IBAGUÉ - TOLIMA. E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICACIÓN: 73001418900520200052600 BANCO SERFINANZA

DEMANDADO: ADALBERTO ARCINIEGAS QUIÑONES

Actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso indicado en la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito actualizada, conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso, de la obligación No. Pagaré No. 92000006209, de la siguiente manera:

TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA								
TOTAL INTERESES CORRIENTES	\$ 2.057.467,00							
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$ 4.857.286,91							
TOTAL CAPITAL	\$ 8.036.529,00							
TOTAL LIQUIDACION	\$ 14.951.282,91							

TOTAL, LIQUIDACION: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.

Es menester indicar al despacho que la presente liquidación se realizó conforme a las tasas de interés indicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase Señor Juez brindarle su aprobación.

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO.

C.C. 93.134.714 del Espinal T.P. 149.167 del C. S. de la J.



CNA CAMILO NUÑEZ ABOGADOS CONSULTORÍA JURÍDICA ESP. EN DERECHO COMERCIAL

INTERESES MORATORIOS DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023.

INTERESES MORA	TORIOG DEC	DL LI	OZ DE OC	IODILL	DL 2	020 HASTA LL 30	DL	LITERO DE 2020.
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	TASA		CAPITAL		INTERES X MES
18,09%	OCTUBRE	2020	28	2,02%	\$	8.036.529,00	\$	151.576,00
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	8.036.529,00	\$	160.384,81
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$	8.036.529,00	\$	157.306,89
17,32%	ENERO	2021	30	1,94%	\$	8.036.529,00	\$	156.169,70
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$	8.036.529,00	\$	157.955,93
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$	8.036.529,00	\$	156.900,95
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$	8.036.529,00	\$	156.088,40
17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$	8.036.529,00	\$	155.356,36
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$	8.036.529,00	\$	155.274,98
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$	8.036.529,00	\$	155.030,77
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$	8.036.529,00	\$	155.519,10
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$	8.036.529,00	\$	155.112,18
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$	8.036.529,00	\$	154.216,19
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$	8.036.529,00	\$	155.763,14
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$	8.036.529,00	\$	157.306,89
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$	8.036.529,00	\$	158.928,43
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$	8.036.529,00	\$	164.093,80
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$	8.036.529,00	\$	165.459,85
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$	8.036.529,00	\$	170.101,76
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$	8.036.529,00	\$	175.349,05
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$	8.036.529,00	\$	180.795,69
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$	8.036.529,00	\$	187.685,01
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$	8.036.529,00	\$	194.897,43
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$	8.036.529,00	\$	204.788,05
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$	8.036.529,00	\$	213.195,31
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$	8.036.529,00	\$	221.956,16
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$	8.036.529,00	\$	235.676,61
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$	8.036.529,00	\$	244.397,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS OBLIGACION No Pagaré Nro. 20							00006	5209
INTERESES MORATORIOS DESDE EL DIA 02/10/2020 HASTA EL 30/01/2023								4.857.286,91